V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

Publicación de una convocatoria para proveer una plaza de Director (AD 14) — Bruselas

(Artículo 29, apartado 2, del Estatuto de los funcionarios)

COM/2017/10376

(2017/C 334 A/01)

Quiénes somos

Dentro de la Comisión Europea, la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo (DG DEVCO) es responsable de formular la política de desarrollo de la Unión Europea y de poner en ejecución los instrumentos de ayuda exterior de la UE. La DG DEVCO promueve la coherencia entre la política de desarrollo de la UE y otras políticas interiores y exteriores. Mantiene diálogos sobre cooperación y desarrollo con donantes bilaterales no pertenecientes a la UE, economías emergentes y organizaciones internacionales.

La DG DEVCO es responsable de definir las políticas en el ámbito de la acción exterior, de conformidad con el Consenso Europeo sobre Desarrollo. Por otra parte, la DG DEVCO fomenta la coordinación entre la Unión Europea y sus Estados miembros en la cooperación al desarrollo, y se encarga de la representación exterior de la Unión Europea en este ámbito.

La DG DEVCO es responsable, en solitario o junto con el Servicio Europeo de Acción Exterior, de la programación plurianual y la ejecución de los instrumentos exteriores de la UE en su ámbito de competencia, que son financiados con cargo al presupuesto general de la Unión y al Fondo Europeo de Desarrollo (FED).

La DG DEVCO aplica la política de cooperación de forma descentralizada, a través de las delegaciones de la Unión Europea en terceros países y en organizaciones internacionales. A tal efecto, define, establece y aplica los sistemas de gestión, supervisión, apoyo y control necesarios para garantizar los máximos niveles de regularidad, calidad, impacto y visibilidad de los programas ejecutados.

La Dirección de Cooperación Internacional y Política de Desarrollo (DEVCO.A) es responsable de realizar análisis y formular políticas en el seno de la DG DEVCO acerca de cuestiones de desarrollo de carácter mundial. Abarca, en particular, los siguientes aspectos: i) objetivos de desarrollo sostenible, política y coherencia; ii) financiación y eficacia del desarrollo y relaciones con los Estados miembros de la UE; iii) apoyo presupuestario, gestión de las finanzas públicas y movilización de los ingresos nacionales; iv) relaciones con las organizaciones internacionales y diálogo sobre el desarrollo con otros donantes, y v) organizaciones de la sociedad civil y fundaciones. Se hace cargo de la representación en los foros internacionales sobre cuestiones de desarrollo.

Asimismo, la Dirección A hace un seguimiento de la evolución del marco presupuestario y jurídico en relación con el marco financiero plurianual, en particular de los asuntos relacionados con la acción exterior y los instrumentos de financiación exterior (IFE), incluido el FED, para la ejecución de la ayuda exterior, y coordina la programación plurianual de los IFE bajo la responsabilidad de la DG DEVCO.

Qué ofrecemos

La función del Director es garantizar la orientación y la gestión estratégicas generales de la Dirección, de acuerdo con las orientaciones del Director General; la persona seleccionada será responsable de garantizar que la Dirección se gane la confianza de sus socios y desempeñe la función que tiene asignada de contribuir a transformar la Dirección General en un centro de excelencia en materia de política de desarrollo y gestión de la ayuda exterior, sin apartarse de la función y la misión de la Comisión Europea y, cuando proceda, en cooperación con el Servicio Europeo de Acción Exterior.

La Dirección proporciona orientación y ayuda para la gestión de las operaciones de apoyo presupuestario de la DG DEVCO y otros programas, por ejemplo para apoyar a las organizaciones de la sociedad civil.

La Dirección cuenta con una plantilla de aproximadamente ochenta y cinco personas.

Qué buscamos

El candidato ideal debe tener:

- afianzadas cualidades de liderazgo, buen criterio y sólidas capacidades de análisis, que demuestren una capacidad de reflexión estratégica bien desarrollada y la capacidad de generar ideas innovadoras y creativas;
- probadas capacidades de gestión, que le permitan dirigir y motivar a grandes equipos multidisciplinarios de personal altamente cualificado, así como fijar prioridades y tomar decisiones;
- un buen conocimiento de la política exterior y de desarrollo de la Unión Europea, de los instrumentos financieros que utiliza la Comisión Europea, en especial el Fondo Europeo de Desarrollo y el Instrumento de Cooperación al Desarrollo, y de los programas temáticos y regionales;
- conocimiento y experiencia amplios en el ámbito de la política exterior, la cooperación internacional, el desarrollo y la ayuda exterior; se valorará la experiencia sobre el terreno;
- un buen conocimiento general de las políticas de la Unión Europea, de sus instituciones y de sus procesos de elaboración de políticas y toma de decisiones;
- conocimientos y experiencia en materia de gestión presupuestaria, financiera y de recursos humanos;
- experiencia probada en la formulación y aplicación de políticas o legislación eficientes y eficaces;
- capacidades probadas de negociación, comunicación y coordinación, y habilidad para discutir eficazmente con interlocutores internos y externos de alto nivel, incluida una sólida experiencia en coordinación o negociación a nivel interinstitucional o internacional.

Criterios de admisibilidad

Los candidatos deben cumplir los siguientes criterios formales en la fecha límite para la presentación de las candidaturas:

- Nacionalidad: los candidatos deben ser ciudadanos de un Estado miembro de la Unión Europea.
- **Título universitario:** los candidatos deben tener:
 - i) o bien un nivel educativo correspondiente a estudios universitarios completos acreditados por un título, cuando la duración normal de la enseñanza universitaria sea de cuatro años o más;
 - ii) o bien un nivel educativo correspondiente a estudios universitarios completos acreditados por un título y una experiencia profesional apropiada de por lo menos un año, cuando la duración normal de la enseñanza universitaria sea de al menos tres años (esta experiencia profesional de un año no podrá incluirse en la experiencia profesional de postgrado que se exige a continuación).
- **Experiencia profesional:** los candidatos deben tener al menos quince años de experiencia profesional de postgrado a un nivel al que den acceso las cualificaciones mencionadas anteriormente (¹).

⁽¹) La experiencia profesional se contará a partir de la fecha en la que el solicitante haya obtenido las cualificaciones mínimas que den acceso al perfil considerado. Solo se tomarán en consideración las actividades profesionales (esto es, el empleo remunerado o el trabajo por cuenta propia) debidamente documentadas. El trabajo a tiempo parcial se tendrá en cuenta en proporción al porcentaje de horas trabajadas a tiempo completo. Los períodos de educación o formación y los períodos de prácticas no remuneradas no se tendrán en cuenta. Las becas de investigación, las actividades subvencionadas y los doctorados podrán tenerse en cuenta como experiencia profesional hasta un máximo de tres años.

- **Experiencia de gestión:** al menos cinco años de esa experiencia profesional deben haberse adquirido en un puesto de gestión de alto nivel (²), convenientemente en relación directa con un ámbito relacionado con este puesto.
- Lenguas: los candidatos deben tener un conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea (3) y un conocimiento satisfactorio de otra de ellas. Durante la entrevista o las entrevistas, los tribunales de selección comprobarán si los candidatos cumplen el requisito de tener un conocimiento satisfactorio de otra lengua oficial de la UE. Con este fin, parte de la entrevista podrá realizarse en esta otra lengua.
- **Límite de edad:** los candidatos no deben haber alcanzado aún la edad preceptiva de jubilación, que, para los funcionarios de la Unión Europea, se define como la del último día del mes durante el cual la persona en cuestión haya cumplido los sesenta y seis años de edad [véase el artículo 52, letra a), del Estatuto de los funcionarios] (⁴).

Independencia y declaración de intereses

Los solicitantes deben declarar que se comprometen a actuar con independencia en pro del interés público y a manifestar cualquier interés que pueda considerarse que va en detrimento de su independencia.

Nombramiento y condiciones de empleo

La Comisión Europea seleccionará y nombrará al Director con arreglo a sus procedimientos de selección y contratación de personal (véase también el documento sinóptico sobre la política relativa a los altos funcionarios (5) [en inglés]). Siguiendo este procedimiento de selección, los candidatos a los que se haya invitado a una entrevista con el Comité Consultivo para los Nombramientos de la Comisión tendrán que asistir previamente a un centro de evaluación dirigido por consultores externos en materia de contratación de personal.

Por razones funcionales, y con objeto de finalizar el procedimiento de selección en el plazo más breve posible, en interés tanto de los candidatos como de la institución, el procedimiento de selección se realizará únicamente en inglés y/o francés (6).

Los salarios y las condiciones de empleo son los establecidos en el Estatuto de los funcionarios para los funcionarios de grado AD 14 de la Unión Europea. Conviene que los candidatos tengan en cuenta el requisito, establecido en el Estatuto de los funcionarios, de que todo nuevo funcionario ha de superar con éxito un período de prueba de nueve meses.

El Director tiene su sede en Bruselas.

Igualdad de oportunidades

La Comisión aplica una política activa de igualdad de oportunidades con el fin de incrementar la participación de las mujeres en las funciones de gestión, y anima especialmente a las mujeres a presentarse candidatas.

Procedimiento de solicitud

Antes de presentar su candidatura, cerciórese de que cumple todos los criterios de admisibilidad, especialmente en lo que respecta al tipo de titulación y a la experiencia profesional y de gestión exigidos, así como a su conocimiento de idiomas. El incumplimiento de cualquiera de los criterios de admisibilidad significa la exclusión automática del procedimiento de selección.

Si desea participar, debe inscribirse a través de internet en el sitio web:

https://ec.europa.eu/dgs/human-resources/seniormanagement vacancies/

y seguir las instrucciones que allí figuran respecto a las diversas etapas del procedimiento.

⁽²) En su curriculum vitae, conviene que los solicitantes indiquen, al menos en lo referente a esos cinco años en los que han adquirido la experiencia de gestión de alto nivel: 1) la denominación y la función de los puestos de gestión desempeñados; 2) el número de personas bajo su supervisión en dichos puestos; 3) la cuantía de los presupuestos gestionados, y 4) el número de niveles jerárquicos superiores e inferiores, así como el número de cargos del mismo nivel.

⁽³⁾ http://ec.europa.eu/education/official-languages-eu-0_es

http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:1962R0031:20140101:ES:PDF

⁽⁵⁾ http://ec.europa.eu/civil_service/docs/official_policy_en.pdf

⁽⁶⁾ El tribunal de selección se asegurará de que no se otorque ninguna ventaja indebida a los hablantes nativos de estas lenguas.

Se le pedirá una dirección de correo electrónico válida, que se utilizará para identificar su inscripción y para estar en contacto con usted durante las diferentes fases del proceso de selección. Por lo tanto, se ruega informe a la Comisión Europea sobre cualquier cambio en su dirección de correo electrónico.

Para completar su candidatura, deberá subir un *curriculum vitae* en formato PDF y rellenar, en línea, una carta de motivación (ocho mil caracteres como máximo).

Una vez finalizada su inscripción en línea, recibirá un correo electrónico que confirmará el registro de su candidatura. Ese correo electrónico también contendrá un número de inscripción, que será su número de referencia para todas las cuestiones relativas a su candidatura. Atención: si no recibe un correo electrónico de confirmación, es que su candidatura no ha quedado registrada.

Tenga en cuenta que **no podrá** hacer un seguimiento en línea del curso dado a su candidatura. La Comisión Europea se pondrá en contacto directamente con usted para informarle del estado de su candidatura.

Si tiene una discapacidad que le impide inscribirse en línea, puede presentar su candidatura (curriculum vitae y carta de motivación) en papel, remitiéndola por correo certificado a la siguiente dirección: European Commission, Directorate-General for Human Resources and Security, Unit for Senior Management and CCA, SC11 8/59, 1049 Bruxelles/Brussel, BELGIQUE/BELGIË, indicando claramente como referencia Vacancy for a Director in DG DEVCO (COM/2017/10376) y teniendo en cuenta que el matasellos de correos no podrá ser posterior a la fecha límite de inscripción. Toda comunicación posterior entre usted y la Comisión se realizará por correo postal. Si este es su caso, debe adjuntar a su candidatura un certificado que acredite su discapacidad, expedido por un organismo reconocido. Asimismo, conviene que especifique, en hoja aparte, las medidas especiales que considere necesarias para facilitar su participación en el proceso de selección.

Para más información, o en caso de problemas técnicos, envíe un correo electrónico a: HR-SM-Vacancies@ec.europa.eu

Plazo

El plazo de inscripción finaliza el **6 de noviembre de 2017 a las 12.00 horas del mediodía, hora de Bruselas**, momento a partir del cual ya no se aceptarán más candidaturas.

Es responsabilidad suya realizar a tiempo la inscripción en línea. Le recomendamos encarecidamente que no espere a los últimos días para inscribirse, ya que un tráfico intenso en la red o un fallo de la conexión a internet podrían hacer que se interrumpiera la operación de inscripción en línea antes de completarla, obligándole a repetir todo el proceso. Una vez finalizado el plazo de inscripción, ya no podrá introducir ningún dato. No se aceptan inscripciones fuera de plazo.

Información importante para los candidatos

Se recuerda a los candidatos que el trabajo de los comités de selección es confidencial. Está prohibido que los candidatos se pongan en contacto directa o indirectamente con los miembros de dichos comités, o que cualquier otra persona lo haga en su nombre.

Protección de datos personales

La Comisión velará por que los datos personales de los candidatos se traten de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2000, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos comunitarios y a la libre circulación de estos datos (7).